DIARIO BALEAR.

DOMINGO 8 DE ABRIL DE 1832.

DOMINGO DE PASION.—S. Tiburcio mártir y S. Perpetuo obispo.

C. creciente á la 1 y 59 minutos de la madrugada en Cáncer.—Lluvias.

Sale el sol á las 5 y 36 minutos: pónese á las 6 y 24.

NOTICIAS Y AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 7 para el 8.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alaves, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

Comision de la Real Caja de Amortizacion.

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 1º de marzo de 1830 ha dispuesto el Sr. Director general que se presente la deuda consolidada del estado para el cobro de los intereses correspondientes al semestre que vencerá en fin del corriente mes de marzo, desde el dia 31 del mismo, hasta 5 inclusive de mayo prócsimo; en la inteligencia de que si se cumpliese el plazo designado sin haberlo verificado, no se podrán admitir despues hasta el semestre siguiente.

En su consecuencia los tenedores de inscripciones al 5 por 100 transferibles, de certificados de inscripcion de la deuda consolidada no negociable tambien al 5 por 100, y de sus residuos, ó sean de 1º de abril de 1830, los presentarán con la debida separacion de las tres espresadas clases, pudiendo, y aun debiendo unir en cada una de ellas, y bajo de una carpeta por duplicado, fechada y firmada, los documentos de una propiedad, citando en las respectivas á

inscripciones los números, valores y letras que tengan las series que las distingan, y en las de certificaciones no negociables y residuos, sus números é importes, cuidando muy particularmente de separar de los créditos que solo tengan que percibir el actual semestre, todos aquellos que hayan dejado de cobrar los satisfechos anteriormente á los demas, los que pueden presentar por separado, y con otras tantas carpetas dobles como plazos hubiesen dejado de percibir, para que al mismo tiempo se les libre su importe, no dejando de acompañar á los citados créditos los testimonios ó justificaciones necesarias, espresando en su caso si anteriormente lo tuviesen hecho, la indicacion conveniente para que no sufran retraso.

Durante la misma época se admitirán tambien todos aquellos vales que sus tenedores no los hubiesen presentado á la conversion dispuesta por S. M., sin embargo de las repetidas invitaciones hechas al efecto, á fin de que no se perjudiquen con el inevitable retraso que tendrán qué esperimentar en el pago del semestre, supuesto que no ha de procederse á satisfacerle ni librarle sin que antes se verifique la conversion segun está mandado por Real órden; y para que esta presentacion se verifique como corresponde, se repiten las reglas establecidas para otras presentaciones, y son las *siguientes:*

1.ª »Los interesados presentarán los vales poniendo separadamente á los de cada clase sus respectivas carpetas fechadas y firmadas con la numeracion de menor á mayor y el último endoso á su favor, de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas.

2.ª »No se recibirán los que esten endosados á si mismos por testamentarios, herederos, tutores &c., pues considerándose nulos semejantes endosos, deben trasmitirse los vales á quien corresponda por otros testamentarios, jueces, escribanos ó persona autorizada al efecto.

3.ª »Los administradores, mayordomos, apoderados ó tesoreros de cabildos, conventos, hermandades ú otras corporaciones, presentarán con absoluta separacion de partidas los vales de su propiedad y los que presenten por encargo.

4.ª »No se admitirá partida alguna en que no resulte á favor de un solo sugeto ó corporacion el encabezamiento ó último endoso de cada vale, ni tampoco ninguno con firma en blanco.

5.ª »Los interesados cuidarán muy particularmente de no incluir en una misma partida los vales renovados en estampas de 1.º de abril de 1830 que no hayan sido presentados al cobro del trimestre vencido en 1.º de octubre siguiente y semestres posteriores, con los que acudieron á percibirlos, ni tampoco los que todavía se hallen en las

de enero, mayo y setiembre de 1824; pues estos, no solamente se presentarán con absoluta separacion de aquellos, sino cada partida segun su clase y creacion, y con distintas carpetas los corrientes y los perjudicados; en la inteligencia de que los vales que sean presentados sin estos requisitos, serán devueltos á sus dueños para el debido arreglo."

Debiendo tenerse presente que para que la citada conversion de vales se haga con la seguridad debida, es indispensable que sus dueños espresen en las carpetas su voluntad de recibir en cambio de ellos incripciones de renta al portador ó estractos de inscripcion transferible, bien sea por todo el importe de ellos, ó en la parte que les convenga, con tal que compongan número de vales completos; en el concepto de que si quisiesen participar de las dos clases, deberán formar carpetas separadas, porque los trámites de su despacho son distintos. Palma 7 de abril de 1832.—Martin Mayol.

FUNCION DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en el oratorio de los Hermanos terciarios del S. P. S. Francisco en su convento dedicadas á Ntra. Sra. de las Angustias patrona de los terciarios. Esposicion á las 6 de la mañana: á las 8 dirá la misa y repartirá la comunion á los hermanos el M. Iltre. Sr. Ministro. Y á las 7 de la tarde se reservará el Santísimo.

En la sala del gremio de tejedores sita en la calle de Morey, se manifiesta desde hoy el maravilloso templo, que es único incomparable, que tanto han apreciado SS. MM. y Real Familia, y otros Soberanos, como los habitantes de las ciudades populosas donde ha sido mostrado.—Este templo construido de madera de box está formado de tres órdenes de arcos como el coliséo de Roma. Las cuatro caras están adornadas de toda clase de trabajos gótigos que pueda haber en la mejor catedral de Europa, tanto que es inesplicable, y adornado de una cantidad de figuras labradas que no se puede dar idea, y talladas en la misma pieza en bajo y alto relieve con la fisonomía variable y mas perfecta, con barba, cabellos y vestido á lo heróico, cual usaban los israelitas, representando al natural sesenta y tres pasos sumamente interesantes de la sagrada Escritura, y de todo se hace la esplicacion.—El autor de esta dificil magnificencia invirtió en su construccion veinte y ocho años por la perfeccion de su idea.—Se enseñará igualmente un aguilon de lo mas grande, vivo, y un perrito dogo que tiene habilidades nunca conocidas ni vistas.—La sala estará abierta por la mañana de 10 á 1, y por la tarde de 3 á 7. La entrada á un real de vellon.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR EN ESTA PLAZA EL DIA 7 DEL CORRIENTE.

Granos, legumbres y varios frutos y efectos del pais.		Inferior.			Superior.		
		tt.	ß.	ds.	tt.	ß.	ds.
Xexa	cuartera.	6	00	00.	6	6	00.
Trigo gordo	id.	5	2	00.	5	8	00.
.... menudo	id.	4	16	00.	5	2	00.
Cebada	id.	2	2	00.	2	5	00.
Avena	id.	1	16	00.	00	00	00.
Habas	almud...	00	2	4.	00	3	00.
Guijas	id.	00	2	4.	00	00	00.
Garbanzos	id.	00	3	6.	00	3	8.
Almendra sin cáscara	quintal...	15	00	00.	00	00	00.
Jabon duro	id.	10	00	00.	00	00	00.
.... blando	id.	8	00	00.	00	00	00.
Queso	id.	8	00	00.	9	00	00.
Lana	id.	9	10	00.	10	10	00.
Paja	id.	00	5	00.	00	6	00.
Algarrobas	id.	00	13	00.	00	13	6.
Carbon de encina	arroba...	00	3	2.	00	3	8.
.... de mata	id.	00	2	2.	00	2	6.
Aceite de almendras	libra...	00	6	00.	00	00	00.
Aceite superior	cuartan..	1	00	00.	00	00	00.
.... regular	id.	00	19	00.	00	00	00.
.... para jabon	id.	00	18	00.	00	00	00.
Aguardiente prueba de Holanda.	cuartin .:	2	5	00.	00	00	00.
.... anisado doble	id.	2	15	00.	00	00	00.
.... prueba de aceite	id.	3	10	00.	00	00	00.
Vino tinto superior	id.	1	00	00.	00	00	00.
.... regular	id.	00	12	00.	00	00	00.
El jornal del campo á		00	4	00.	00	00	00.
Efectos coloniales.							
Azúcar blanco florete	quintal...	13	00	00.	00	00	00.
.... quebrado	id.	10	00	00.	00	00	00.
Cacao Caracas superior	libra...	00	13	00.	00	00	00.
.... mediano	id.	00	9	00.	00	00	00.
.... Guayaquil	id.	00	3	00.	00	00	00.

IMPRENTA DE GUASP.